

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN
ENTRE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA (UEX)
Y LA ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA DE PROFESORADO DE DIDÁCTICA
DE LAS CIENCIAS SOCIALES (AUPDCS)

En Badajoz, a .. de de 2024.

REUNIDOS

De una parte, la UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, con sede en Badajoz y en Cáceres, Avda. de Elvas, s/n y Plaza de Caldereros, s/n, respectivamente, en su nombre y representación, D. Pedro M. Fernández Salguero, Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura, (Decreto 116/2022, de 30 de diciembre), con facultades suficientes para la celebración de este acto.

De otra parte, la ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA DE PROFESORADO DE DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES (en adelante AUPDCS), con domicilio social en la Universidad Complutense de Madrid. Edificio La Almudena. Rector Royo Villanova s/n Ciudad Universitaria 28040 Madrid, en su nombre y representación D^a. Neus González Monfort, como PRESIDENTA DE la AUPDCS.

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para formalizar el presente Convenio y,

MANIFIESTAN

1. El objeto de este convenio es sentar las bases para la edición y publicación, de la ***Revista de Investigación en Didáctica de las Ciencias Sociales (en adelante REIDICS)***, revista de investigación propiedad de la AUPDCS, que se publicó desde su primer número en 2017, en colaboración con la Universidad de Extremadura, utilizando su portal de revistas científicas.

2. Ambas partes se comprometen a llevar una política editorial basada en el acceso libre y gratuito.
3. La Revista REIDICS es propiedad de la AUPDCS y se publica en colaboración con la Universidad de Extremadura.
4. La AUPDCS es la propietaria de la revista y, por lo tanto, toma las decisiones editoriales, así como también fija la composición de los órganos de la Revista que son: Director/a, Secretario/a, Consejo de Redacción y Comité Científico Asesor.
5. La AUPDCS realizará las labores editoriales de la revista a fin de garantizar la calidad científica en los procesos de revisión de los trabajos a través de revisiones externas por el método de doble ciego o aquel que garantice la mejor calidad y transparencia del proceso editorial.
6. La AUPDCS y la UEx se comprometen a colaborar para indexar la revista en repositorios que aumenten su visibilidad y en índices de valoración de la calidad de las revistas científicas.
7. La UEx se compromete a publicar la Revista REIDICS en su portal de revistas, a través de una plataforma Open Journal Systems (en adelante OJS), comprometiéndose a dar soporte técnico relativo al sistema de OJS, para que se pueda acceder a la revista y garantizar su buen funcionamiento.
8. La UEx se compromete a asignar un DOI a cada uno de los artículos publicados en REIDICS. Será el Servicio de Publicaciones quién asignará, depositará y gestionará los DOIs de REIDICS.
9. La UEx realizará labores de mantenimiento en el software de gestión de la revista.
10. Un profesor o profesora del área de Didáctica de las Ciencias Sociales de la UEx, a propuesta de la AUPDCS, formará siempre parte del Consejo de Redacción y se encargará de la interlocución entre REIDICS y la UEx y su Servicio de Publicaciones.

11. La Revista tendrá su sede en el Departamento en el que se integre el área de conocimiento de Didáctica de las Ciencias Sociales de la Facultad de Formación del Profesorado de la Universidad de Extremadura.
12. La Revista tendrá dos publicaciones anuales, en formato digital y de temática libre, aunque se podrán editar números monográficos, siempre que el Equipo Editorial así lo considere.
13. El principal objetivo de la publicación es la discusión abierta en Didáctica de las Ciencias Sociales. Con ello se persigue la difusión de trabajos de investigación, reconocidos por su rigor científico y análisis crítico, en lo que son los ámbitos habituales de investigación: formación del profesorado, currículo e innovación educativa a partir de los problemas de la enseñanza y el aprendizaje de las disciplinas sociales en contextos educativos.
14. El contenido de REIDICS versará sobre cualquier temática relacionada con investigaciones en Didáctica de las Ciencias Sociales. Admite para ello artículos de investigación educativa y reseñas, que necesariamente deben ser originales, y que signifiquen contribuciones científicas para el área de conocimiento.
15. La AUPDCS financiará todos los gastos de la revista y, a través de los órganos de REIDICS, se encargará de todo el proceso editorial, así como de la maquetación y publicación de todos los números.
16. El presente Convenio Marco de Colaboración tendrá una duración de cuatro años, prorrogable anualmente hasta otros cuatro años adicionales si no existe renuncia previa por alguna de las partes, hecho que deberá comunicarse a cada parte con una antelación mínima de dos meses al vencimiento del Convenio o de la prórroga en vigor.
17. En el caso de que el Convenio Marco de Colaboración no fuese renovado, o que se rescindiera por alguna de las partes, la AUPDCS, como propietaria de la Revista, migrará a otra institución todos los números

publicados para dar continuidad a la publicación. La UEx se compromete a colaborar en ese caso, en las tareas de migración al nuevo alojamiento de REIDICS.

18. A efectos de coordinación y seguimiento de las actividades previstas en este Convenio y solución de controversias entre las partes que pudieran surgir, se creará una Comisión Técnica Mixta. La Universidad de Extremadura designa como órgano representante para efectos del presente Convenio al Vicerrectorado con competencias en el Servicio de Publicaciones o en la persona en quien delegue, que deberá siempre pertenecer al área de conocimiento de Didáctica de las Ciencias Sociales de la UEx, y la AUPDCS, designa como órgano representante para efectos del presente Convenio a la persona que ocupe su Presidencia.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio por duplicado en el lugar y fecha al comienzo indicados.

POR LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	POR LA AUPDCS
Fdo.: D. Pedro M. Fernández Salguero Rector Magfco.	Fdo.: D ^a . Neus González Monfort Presidenta AUPDCS